



140-331-2026

Manizales, 27 de mayo de 2026

PARA: **LUIS GERMAN CARDENAS LOPEZ**
Líder Administrativo Termopaipa

DE: **RAUL EDURADO VARGAS MORALES**
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Privada de Ofertas SPO-284-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se procede a realizar el análisis jurídico de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Privada de Ofertas del asunto, cuyo objeto refiere: **CONTRATAR LA COMPRA DE CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LABORA EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE PAIPA”.**

Consideraciones:

- El 15 de mayo de 2026, se dio apertura al trámite de Solicitud Publica de Ofertas SPO-284-GENSA-2026-LG
- En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.

- En virtud de lo establecido en el título 2. de la Condiciones, denominado **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”**, la fecha prevista para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, fue el veinticinco (25) de mayo de 2026 a las 14:00 horas.
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada la propuesta que se relaciona a continuación:

OFERENTE	N° DE FOLIOS	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
STANTON S.A.S.	Vía email	Vía email	\$310.167.544	POLIZA 18-45-101192581 DE SEGUROS DEL ESTADO VALOR ASEGURADO \$31.076.450	25/05/2026 A LAS 09:16 HORAS
GUILLERMO HENAO RAMIREZ	Vía email	Vía email	\$211.859.901	POLIZA 39-47-101004641 DE SEGUROS DEL ESTADO VALOR ASEGURADO \$16.948.800	25/05/2026 A LAS 13:19 HORAS
PERDOMO BUSINESS GROUP	Vía email	Vía email	\$110.912.046	POLIZA 11-45-101188288 DE SEGUROS DEL ESTADO VALOR ASEGURADO \$31.076.450	25/05/2026 A LAS 14:16 HORAS

Mencionado lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de las Condiciones Especiales de Contratación, denominado **“CAPACIDAD JURÍDICA”**, como sigue:

STANTON S.A.S.				
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA			OFERTA 1
	SPO-284-GENSA-2026-LG	FOLIOS		SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	1 a 3		PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por RICARDO OSPINA SORZANO como GERENTE EJECUTIVO de STANTON S.A.S. conforme a página 7 del certificado de existencia y representación legal
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	4		PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía de RICARDO OSPINA SORZANO como GERENTE EJECUTIVO de STANTON S.A.S. conforme a página 7 del certificado de existencia y representación legal
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia,	37 a 40		PRESENTA Y CUMPLE Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, contentiva del amparo de seriedad de la oferta 18-45-101192581 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 20/05/2026, cuyo tomador y/o garantizado es STANTON S.A.S y como

	debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a: • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.		asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 25/05/2026 y el 25/07/2026 y un valor de \$31.076.450 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria
9.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de	5 a 18	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio Bogotá, del seis (6) de mayo de 2026. Según consta en las páginas N°. 5 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones para cuantías superiores a 5.000.000 de dólares. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”. Conforme se evidencia a página N° 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es Indefinida.

	fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre). En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.		
9.1.5.	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.	19 a 21	SUBSANA PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta ANEXO N°4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por JAIRO MARTIN VARGAS LIZARAZO, como Revisor Fiscal, certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9.1.6.	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE FIGURA ASOCIATIVA Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:		N/A

	a) Expresar si la participación es a título de consorcio; b) Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación; c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades; d) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3). Cuando la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Expresar si la participación es a título de consorcio; b) Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y cinco (5) años más, en caso de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta; c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades; d) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a dos (2) y al menos una haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P. Para el caso de figuras asociativas, cada a uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los		
--	---	--	--

	requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.		
9.1.7.	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	22	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

GUILLERMO HENAO RAMIREZ			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		OFERTA 2
	SPO-284-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	1 a 4	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por GUILLERMO HENAO RAMIREZ como Persona Natural
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	5	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por GUILLERMO HENAO RAMIREZ como Persona Natural
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia,	6 a 10	SUBSANA PRESENTA Y CUMPLE Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, contentiva del amparo de seriedad de la oferta 39-47-101004641 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 22/05/2026, cuyo tomador y/o garantizado es GUILLERMO HENAO RAMIREZ. y como asegurado / beneficiario

	debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a: • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.		figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 25/05/2026 y el 26/07/2026 y un valor de \$16.323.900 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria.
9.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones	11 a 14	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta Certificado de Matricula Mercantil como Persona Natural de la Cámara de Comercio de Tunja

	para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre). En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.		Debe subsanar el certificado de existencia y representación legal lo anterior teniendo en cuenta que el mismo no es legible
9.1.5.	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.	15	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta ANEXO N°4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por GUILLERMO HENAO RAMIREZ, como Persona Natural, donde certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9.1.6.	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE FIGURA ASOCIATIVA Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:		N/A

	e) Expresar si la participación es a título de consorcio; f) Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación; g) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades; h) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3). Cuando la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: e) Expresar si la participación es a título de consorcio; f) Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y cinco (5) años más, en caso de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta; g) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades; h) Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a dos (2) y al menos una haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P. Para el caso de figuras asociativas, cada a uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los		
--	---	--	--

	requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.		
9.1.7.	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	17	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

CONCLUSIÓN:

Como Conclusión de la citada evaluación, se **HABILITAN JURIDICAMENTE** las propuestas presentadas por **STANTON S.A.S y GUILLERMO HENAO RAMIREZ** y las mismas podrán ser evaluadas en su aspecto TÉCNICO-ECONÓMICO por el profesional designado para el efecto.

Atentamente,



RAUL EDUARDO VARGAS MORALES
 Profesional Área de Contratación



MEMORANDO

140-346

PARA: RAÚL EDUARDO VARGAS MORALES
Profesional Área de Contratación

DE: LUIS GERMÁN CÁRDENAS HENAO
Líder Administrativo Termopaipa

ASUNTO: Análisis técnico económico de propuestas del proceso SPO-284-GENSA-2026-LG

A continuación, me permito describir el resultado del análisis técnico económico de las propuestas que fueron habilitadas jurídicamente en el proceso SPO-284-GENSA-2026-LG cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LABORA EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE PAIPA".

Las empresas que fueron habilitadas legalmente son:

- STANTON S.A.S.
- GUILLERMO HENAO RAMÍREZ

Análisis Técnico Económico:

STANTON S.A.S.		
NUMERAL	CONTENIDO	OBSERVACIONES
6. RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE	Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$310.764.500), Includo IVA, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026. No 1323 y 1324.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta su propuesta económica en el Anexo No 3 por un valor de \$302.343.966, el cual se encuentra dentro del rango del presupuesto disponible.
9.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo No 2)	El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante la presentación de dos (2) certificaciones en las que demuestre haber ejecutado a	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta dos certificaciones de experiencia

	satisfacción contratos cuyo objeto se relacione con suministro de vestido de labor conforme al objeto de la Solicitud Pública de Ofertas, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados desde la apertura de este proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor de la oferta. En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada). No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.	acorde a las condiciones determinadas por la empresa. - CHEC S.A. ESP \$423.863.080 - CENS S.A. ESP \$332.298.736
9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)	El oferente presentará los documentos que garanticen el cumplimiento de las características técnicas requeridas, como se describe a continuación: 4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El calzado de labor requerido debe cumplir con certificaciones, normas y/o reportes de resultados de laboratorio que garanticen los siguientes aspectos: - Resistente a la abrasión o fricción. - Antideslizante. - Resistencia a hidrocarburos. - Resistencia a hidrólisis. - Resistencia al choque eléctrico. - Puntera en composite.	PRESENTA Y CUMPLE Presentan fichas técnicas de las botas HQ2892 (botas de seguridad para hombre y mujer) y CV2897 (botas de caña alta), de acuerdo a los términos planteados. Presentan certificado de conformidad expedido por BUREAU VERITAS, en la cual manifiesta que las botas de seguridad y protección de STANTON satisfacen los requerimientos de los estándares: - ASTM F2413-2018 - NTC ISO 20345:2007 Por lo anterior se concluye que las botas cumplen los requerimientos planteados por la empresa.
10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)	La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto del presente proceso detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta su propuesta económica en el Anexo No 3 por un valor de \$302.343.966, la cual cumple con todos requisitos planteados por la empresa en los términos de referencia.
11.2. REVISIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE	La presente revisión incluye los requisitos habilitantes de experiencia y capacidad técnica. Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados en el tiempo definido por GENSA S.A E.S.P. o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase. Por lo tanto, se descarta la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta dos certificaciones de experiencia acorde a las condiciones determinadas por la empresa. Adicionalmente, en la revisión de documentos técnicos aportados se puede concluir que el oferente está habilitado para evaluar su propuesta económica.

11.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE	Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos. GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.	Se lleva a cabo la revisión aritmética de la oferta y se valida que no tiene ningún tipo de error. Se realiza la calificación de las ofertas de acuerdo a los términos establecidos y se otorga el siguiente puntaje: PUNTAJE 100 PUNTOS
17.1. FORMA DE PAGO	GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así: Pagos según entregas parciales del bien objeto contractual, de lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura. NOTA. El proveedor seleccionado una vez firmada el acta de inicio deberá presentar las muestras de cada una de las prendas ofertadas para validación del supervisor del contrato para ratificar las especificaciones técnicas y avanzar en el objeto contractual.	PRESENTA Y CUMPLE
17.2. PLAZO	Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el treinta (30) de septiembre de 2026.	PRESENTA Y CUMPLE

GUILLERMO HENAO RAMÍREZ (DISTRIBUCIONES CEGUIH)		
NUMERAL	CONTENIDO	OBSERVACIONES
6. RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE	Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$310.764.500), Incluido IVA, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026. No 1323 y 1324.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta su propuesta económica en el Anexo No 3 por un valor de \$211.859.901, el cual se encuentra dentro del rango del presupuesto disponible.
9.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo No 2)	El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante la presentación de dos (2) certificaciones en las que demuestre haber ejecutado a satisfacción contratos cuyo objeto se relacione con suministro de vestido de labor conforme al objeto de la Solicitud Pública de Ofertas, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5)	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta dos certificaciones de experiencia acorde a las condiciones determinadas por la empresa.

	años, contados desde la apertura de este proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor de la oferta. En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada). No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.	- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA \$68.620.000 - COMFABOY \$244.000.000
9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)	El oferente presentará los documentos que garanticen el cumplimiento de las características técnicas requeridas, como se describe a continuación: 4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El calzado de labor requerido debe cumplir con certificaciones, normas y/o reportes de resultados de laboratorio que garanticen los siguientes aspectos: - Resistente a la abrasión o fricción. - Antideslizante. - Resistencia a hidrocarburos. - Resistencia a hidrólisis. - Resistencia al choque eléctrico. - Puntera en composite.	PRESENTA Y CUMPLE Presentan fichas técnicas de las botas KATRINA CT (botas de seguridad para mujer), COBRA CT (botas de seguridad para hombre) y FIREWEST 8609 ESTRUCTURAL (botas de caña alta), de acuerdo a los términos planteados. Presentan certificado de conformidad expedido por BUREAU VERITAS, en el cual manifiestan que las botas FIREWEST 8609 ESTRUCTURAL, satisfacen los requerimientos de los estándares: - ASTM F2413-2018 - NTC ISO 20345:2007 Presentan certificado expedido por CTC GROUP, aplicable a las botas KATRINA CT, por medio del cual manifiestan que cumplen con requerimientos del estándar: EN ISO 20345:2022+A1:2024 Presentan certificado expedido por SGS GROUP, aplicable a las botas COBRA CT, por medio del cual manifiestan que cumplen con requerimientos del estándar: EN ISO 20345:2022+A1:2024 Por lo anterior se concluye que las botas cumplen los requerimientos planteados por la empresa.
10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)	La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto del presente proceso detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta su propuesta económica en el Anexo No 3 por un valor de \$211.859.901, la cual cumple con todos requisitos planteados por la empresa en los términos de referencia.

11.2. REVISIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE –	La presente revisión incluye los requisitos habilitantes de experiencia y capacidad técnica. Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados en el tiempo definido por GENSA S.A E.S.P. o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase. Por lo tanto, se descarta la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta dos certificaciones de experiencia acorde a las condiciones determinadas por la empresa. Adicionalmente, en la revisión de documentos técnicos aportados se puede concluir que el oferente está habilitado para evaluar su propuesta económica.
11.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE	Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos. GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.	Se lleva a cabo la revisión aritmética de la oferta y se valida que no tiene ningún tipo de error. No se realiza la calificación de la propuesta de la empresa GUILLERMO HENAO RAMÍREZ debido a que se identifica que el valor ofertado se debe rechazar de acuerdo a lo establecido en el literal K de la cláusula 16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones.
17.1. FORMA DE PAGO	GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así: Pagos según entregas parciales del bien objeto contractual, de lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura. NOTA. El proveedor seleccionado una vez firmada el acta de inicio deberá presentar las muestras de cada una de las prendas ofertadas para validación del supervisor del contrato para ratificar las especificaciones técnicas y avanzar en el objeto contractual.	PRESENTA Y CUMPLE
17.2. PLAZO	Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el treinta (30) de septiembre de 2026.	PRESENTA Y CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Se realizó la revisión técnica de las propuestas de los dos oferentes que fueron habilitados jurídicamente; ambas empresas cumplen los requerimientos técnicos, quedando habilitados para la evaluación económica.

- GUILLERMO HENAO RAMÍREZ: La propuesta de esta empresa no fue tomada en cuenta para la evaluación financiera debido a que se rechaza de acuerdo con lo establecido en el literal K de la cláusula 16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones.
- STANTON S.A.S.: Se asignan 100 PUNTOS una vez se realiza la evaluación económica de la oferta.

Se identifica que entre las propuestas de STANTON S.A.S. y GUILLERMO HENAO RAMÍREZ, existe una diferencia de \$90.484.065, en ese sentido la propuesta de STANTON S.A.S. puede considerarse como una oferta económicamente no viable para la empresa, por lo tanto, se recomienda declarar desierto el proceso SPO-284-GENSA-2026-LG

Cordialmente,



LUIS GERMÁN CÁRDENAS HENAO
Líder Administrativo Termopaipa